PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO ABIERTO DE PROVISIÓN DE SERVICIO GASTRONOMICO Y DE CEREMONIAL ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSE S.A. – HOTEL FRANCES

En la ciudad de Concepción, Capital del Departamento de Concepción de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de abril del año dos mil doce, entre el PODER JUDICIAL, representado por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **Abog. Amado Jesús Gregorio Alvarenga Caballero** con C.I. 544.168, autorizado por la Acordada N° 185/2000 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y la Resolución N° 01/12 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, domiciliado para el efecto en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano de ésta ciudad, en adelante **EL CONTRATANTE,** y por la otra, la firma **LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSE S.A. – HOTEL FRANCES,** representada en este acto por la Sra. Ramona Granda Vda. de Bonzi, Propietaria-accionista, paraguaya, con C.I. N° 96.982, domiciliada en la calle Presidente Franco esq. Carlos Antonio López, en adelante **LA CONTRATADA**, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, para la provisión de alimentos que se regirán por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratante, contrata los servicios de ceremonial de la Contratada, como proveedora de servicios a Magistrados y funcionarios de las distintas dependencias del Poder Judicial y autoridades departamentales y nacionales, según el siguiente detalle:

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
		LOTE 1: SERVICIOS GASTRONOMICOS					
1	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	UNI	PLATO	1	35.000	35.000
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados surtidos por 100 unidades	UNI	BANDEJA	1	90.000	90.000
3	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos por 100 unidades	UNI	BANDEJA	1	90.000	90.000
4	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias, gaseosas 500 cm3	CC	BOTELLA	1	7.000	7.000
5	90101603-006	Provision de Bebidas Varias, gaseosas 2 litros	LITROS	BOTELLA	1	9.000	9.000
6	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales (naranja, durazno, etc.) 300 ml	ML	VASO	1	8.000	8.000
7	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales (naranja, durazno, etc.) 1lt	LITROS	JARRA	1	30.000	30.000
8	90101603-011	Provisión de Postres Varios	UNI	UNIDAD	1	8.000	8.000
9	90101603-015	Provisión de Leche entera 1lt	LITROS	TERMO	1	8.000	8.000
10	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	LITROS	TERMO	1	25.000	25.000
11	90101603-020	Provisión de té	LITROS	TERMO	1	20.000	20.000
12	90101603-022	Provisión de Café negro	LITROS	TERMO	1	25.000	25.000
13	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas 500 cm3	CC	BOTELLA	1	6.000	6.000
14	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas 2 lt	LITROS	BOTELLA	1	9.000	9.000
15	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas 500 cm3	CC	BOTELLA	1	4.000	4.000
16	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas 2 lt	LITROS	BOTELLA	1	8.000	8.000
17	90101603-026	Provisión de hielo en cubo	LITROS	BOTELLA	1	5.000	5.000
18	90101603-027	provisión de hielo en barra	LITROS	BOTELLA	1	10.000	10.000
						Total Adjudicado:	**397.000**

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
		LOTE 2: CEREMONIAL					
1	90101603-001	Servicio de comida (plato de entrada, plato principal, postre)	UNI	EVENTO	1	90.000	90.000
2	90101603-003	Provision de Bebidas Varias, gaseosa 500 cm3	CC	BOTELLA	1	7.000	7.000
3	90101603-004	Provision de Bebidas Varias, gaseosa 2 litros	LITROS	BOTELLA	1	9.000	9.000
4	90101603-006	Provision de Bebidas Varias, gaseosa 350 cm3	CC	BOTELLA	1	4.000	4.000
5	90101603-006	Provision de Bebidas Varias, agua tónica 500 cm3	CC	BOTELLA	1	7.000	7.000
6	90101603-008	Provisión de torta	KILO	UNIDAD	1	80.000	80.000
7	90101603-008	Provisión de Agua Mineral c/ gas 500 cm3	CC	BOTELLA	1	6.000	6.000
8	90101603-011	Provisión de Agua Mineral s/ gas 500 cm3	CC	BOTELLA	1	4.000	4.000

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

9	90101603-015	Provisión de Agua Mineral s/ gas 2l	LITROS	BOTELLA	1	8.000	8.000
10	90101603-018	Provisión de Carne Asada por persona	UNI	EVENTO	1	90.000	90.000
11	90101603-020	Provisión de mesa de jamón y queso	KILO	PAQUETE	1	120.000	120.000
						Total Adjudicado:	**425.000**

***SEGUNDA*: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** se ha realizado por la modalidad de "Contratación Directa conforme a la Ley 2.051 "de Contrataciones Públicas", según Res. N° 64 del Consejo de Administración, de fecha 12 de abril de 2012.----------

TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: El contrato de prestación de servicios regirá desde el 16 de abril de 2012 hasta el 31 de diciembre del año 2012.----------

***CUARTA*: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO:** este contrato quedará supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Entidad – 01: Corte Suprema de Justicia; Programa –03: Departamento Concepción, solicitados por Ampliación Presupuestaria:----------

QUINTA*: MONTO DEL CONTRATO:* un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Diez millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs 20.000.000 (Veinte millones de guaraníes), IVA incluido; y para el Lote Nº 2 por un monto mínimo de Gs. 27.145.663 (Veinte y siete millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres guaraníes) y un monto máximo de Gs 54.291.326 (Cincuenta y cuatro millones doscientos noventa y un mil trescientos veinte y seis guaraníes), IVA incluido.----------

SEXTA: FORMA DE PAGO Y PRECIO: se realizarán, a crédito de 30 (treinta) a 45 (cuarenta y cinco) días, dependiendo del tiempo de transferencia del Ministerio de Hacienda, la cual no generará interés moratorio alguno hasta la fecha de pago; posterior a la presentación de los documentos legales correspondientes. Los precios fijados ya incluyen el IVA.----------

***SÉPTIMA*: RESCICIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato, en caso del incumplimiento de las cláusulas del mismo por parte de la **CONTRATADA,** la cual será informada a la Dirección General de Contrataciones Públicas, para tomar las medidas administrativas correspondientes.--------

OCTAVA: JURISDICCIÓN: En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones que regulen el presente contrato, si ellas no pueden ser solucionadas de común acuerdo, las partes se someterán a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, de no llegar a un acuerdo queda expedida la vía judicial en cuyo caso será dirimida por la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, en la ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.----------

En prueba de conformidad firman las partes contratantes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CONTRATADA

LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSE S.A. Concepción - Paraguay

CONTRATANTE

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente